



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín - Antioquia
Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2328525 Ext.2602
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

27 de noviembre de 2023

Proceso:	Especial de levantamiento de Fuero Sindical
Demandante:	Compañía Transportadora De Valores Prosegur De Colombia S.A
Demandado:	Jeyver Alexander Armijo Perea
Vinculado:	Junta Directiva Nacional Del Sindicato SINTRAVAC
Radicado:	050013105002 20220049200
Asunto:	Requiere.

Antecedentes procesales:

El 25 de octubre de 2022, se radicó la demanda. (anexo 002, pág.1).

El 25 de octubre de 2022, se inadmitió la demanda (anexo 008, pág. 1-2).

El 2 de noviembre de 2022, la demandada subsanó la demanda (anexo 009, pág. 1-66)

El 3 de noviembre de 2022, se admitió la demanda y se fijó fecha para la audiencia señalada en el artículo 114 del CPTASS.

El 25 de noviembre de 2022, se realizó audiencia en la que no se pudieron agotar las etapas procesales en atención a que PROSEGUR S.A, no realizó los trámites de notificación de la demanda. (anexo 013).

El 8 de junio de 2023, se archivó la demanda por contumacia (anexo 015).

El 4 de julio de 2023, la apoderada judicial de la empresa demandante solicitó el desarchivo del proceso y la continuación del mismo (anexo 016 E.D.).

El 6 de julio de 2023, el Despacho dispuso la reactivación del proceso y ordenó la notificación a la parte demandada y a la vinculada. (anexo 017).

El 22 de noviembre de 2023, la apoderada de la parte demandada allegó la constancia de notificación al demandado. (anexo 018).

El 24 de noviembre de 2023, se aportó la trazabilidad del mensaje de notificación al señor Jayver Alexander Armijo Perea, mismo que cuenta con acuse de recibido. (anexo 019).

Sin embargo, no se aportó la constancia de notificación a la Junta Directiva Nacional del Sindicato SINTRAVAC.

En vista de lo anterior se requerirá a la Compañía Transportadora de Valores PROSEGUR DE COLOMBIA S.A, para que adelante las diligencias de notificación a la Junta Directiva Nacional del Sindicato SINTRAVAC, para darle continuidad al proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

REQUERIR a la Compañía Transportadora de Valores Prosegur de Colombia S.A para que proceda a notificar a la Junta Directiva Nacional del Sindicato SINTRAVAC.

Notifíquese y Cúmplase



**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105eff4e3684a41c4fdf80e7511f4ab96196a21b2c08ce940ddf4ffbcaaf3b6a**

Documento generado en 27/11/2023 02:29:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>